INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ADVERTENCIA: ***EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.***

1.	**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**OBJETO**	Prestar los servicios para la realización de un programa de acondicionamiento físico para un grupo de funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
1.2	**DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA**	El plazo de la aceptación de oferta que se suscriba será hasta el **31 de diciembre de 2021** o el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del correspondiente registro presupuestal y previa aprobación de las garantías que debe constituir el contratista.
1.3	**PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES**	N.A
1.4	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**	De acuerdo al Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021, el proceso de selección cuenta con la suma de **$28.148.990 M/CTE**, IVA incluido. **NOTA:** El valor de la aceptación de oferta será hasta por el presupuesto oficial estimado, es decir hasta **$28.148.990** M/CTE IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. No obstante, lo anterior, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que oferte el MENOR VALOR total.
1.5	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera:

Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor Máximo a Afectar
2021	PGN	CDP No. 70721 del 7 de mayo de 2021	$28.148.990	$28.148.990
VALOR TOTAL PRESUPUESTO				**$28.148.990**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

<table>
<tr><td>1.6</td><td>AJUSTE AL PESO</td><td>De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia.

Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIÓN</th></tr>
<tr><td>0.01 centavos a 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr>
<tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente posterior</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr>
<tr><td>Gimnasios o centros de salud</td><td>91101501</td></tr>
</table>

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</td></tr>
<tr><td>1.8</td><td>LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO</td><td>La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del contratista en los centros deportivos previamente autorizados por el Ministerio.</td></tr>
<tr><td>1.9</td><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el 50% del valor mensual del servicio por funcionario, conforme a la zona en el que se preste el mismo, en mensualidades vencidas, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y aprobados por el Ministerio.</td></tr>
</table>

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO. **Nota:** El 50% restante del valor mensual del servicio será cancelado por los funcionarios directamente al CONTRATISTA.
1.10	**SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA**	La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
2.	**FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA**	
2.1	**CRONOGRAMA**	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado **en la plataforma de SECOP II.**
2.2	**OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**	EL MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea. Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección. **SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
2.3	**ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO**	**Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II** sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.
2.4	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD**	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el **MENOR VALOR CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DE LAS DOS ZONAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 3, INCLUIDO IVA** y todos los impuestos a que haya lugar. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el **manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente.** En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, el Ministerio podrá solicitar y fijar el plazo a los PROPONENTES, para subsanar las propuestas y de igual manera para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. Si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No obstante, durante el traslado del informe de evaluación estos podrán subsanar, aclarar o explicar y en cuyo caso el comité evaluador verificará el cumplimiento de dichos requisitos y se recomendará la aceptación de la oferta del proponente que tenga el menor precio, siempre y cuando haya dado cumplimiento con el total de requisitos habilitantes señalados en la presente invitación.
2.5	**INFORME DE VERIFICACIÓN**	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el **MINISTERIO PUBLICARA EN LA PLATAFORMA SECOP II** el informe de verificación de requisitos mínimos, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

De igual forma podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el MINISTERIO o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</td></tr>
<tr><td>2.6</td><td>ACTO DE ADJUDICACIÓN</td><td>La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</td></tr>
<tr><td>2.7</td><td>ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA</td><td>El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.</td></tr>
<tr><td>2.8</td><td>GARANTÍAS</td><td>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Contrato de seguro contenido en una póliza - Decreto 1082 de 2015.
<table>
<tr><th></th><th>Tipo de garantía</th><th>Amparos</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td>Contrato</td><td>Póliza de seguro</td><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SEIS (6) MESES MÁS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCI</td><td>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

							ÓN DE LA MISMA	el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
					Calidad del servicio	20% del valor del contrato	**PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SEIS (6) MESES MÁS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA**	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.15 del decreto 1082 de 2015, cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	**PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑOS MÁS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA**	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.13 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	DEDUCIBLE	JUSTIFICACIÓN
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Amparo básico:** Predios Labores y Operaciones **Amparos adicionales:** ✓ Daño Emergente y Lucro Cesante. ✓ Perjuicios Extrapatrimoniales. ✓ Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. ✓ Amparo patronal. ✓ Vehículos propios y no propios. Lo anterior, soportado en el Articulo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 DE 2015. NOTA: ASEGURADO –LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. No. 2.	200 SMMLV **PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS.**	VIGENCIA IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – **SIN INCLUIR MÍNIMOS.** **PARA TODOS LOS AMPAROS.** Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 DE 2015.	AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TRECEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGAN DE LAS ACTUACIONES. HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

						CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Tenga en cuenta que: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.

NOTA: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2.9

ANALISIS HISTORICO:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de llevar a cabo el programa de Bienestar Social en lo que se refiere al acondicionamiento y preparación física para un grupo de funcionarios, ha suscrito los siguientes contratos:

CONTRATO	AÑO	VALOR TOTAL	VALOR PORCENTAJE ASUMIDO	CONTRATISTA
3.243-2010		$47.312.500	Zona Norte:	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

			Del 29. De diciembre de 2010 al 31 de octubre de 2012 inclusive		2011	2010	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD, S.A.	
					$145.000	130.500		
					Zona sur:			
					2011	2010		
					$ 65.000	$58.000		
		3.268-2013	Del 15 De mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013 inclusive	$40.000.000	Zona Norte:		INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.	
					$52.000			
					Zona sur:			
					$32.000			
		3.091-2014	Del 016 De mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014 inclusive	$20.228.144	Zona Norte:		INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.	
					$72.920			
					Zona sur:			
					$42.888			
		3.192-2015	Del 11 De mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015 inclusive	$19.990.260	Zona Norte: $72.640		INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.	
					Zona sur:			
					$46.380			
		3.091-2017	Del 6 de marzo de 2017 al 31 de mayo de 2018	$44.192.355	Zona Norte:		INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.	
					$74.250			
					Zona sur:			
					$44.775			
		3.135-2018	Del 1 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018	$18.200.000	Zona Norte:		INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A.	
					$54.225			
					Zona sur:			
					$40.475			
					Zona Centro:			
					$40.475			
		3.177-2019	Del 26 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019	$ 38.500.000	ZONA A: sedes ubicadas de oriente a occidente y de la calle 26 hacia el norte		INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A.	
					$53.500			
					ZONA B: Sedes ubicadas de oriente a			

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

			occidente y de la calle 26 hacia el sur. Se debe señalar la dirección exacta de dichas sedes.		
			$45.000		
3.123-2020 (Contrato suspendido por la emergencia sanitaria y terminado el 31/12/2020)	Del 05 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020	$ 39.655.000	ZONA A: sedes ubicadas de oriente a occidente y de la calle 26 hacia el norte	INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A.	
			$46.855		
			ZONA B: De oriente a occidente y de la calle 26 hacia el sur.		
			$42.563		

ANÁLISIS DEL SECTOR (Ver Anexo No. 4 Estudios previos)

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de establecer el valor que genera este proceso de selección, realizó un estudio de mercado, en donde invitó a cuatro (4) firmas diferentes, mediante comunicación remitida por correo electrónico; dentro de los cuales dos (2) presentaron ofertas, tal y como se evidencia a continuación:

	No. Sedes	Valor Total Persona
Cotizante 1	**CATEGORÍA A**	
	5	$95.200
	CATEGORÍA B	
	5	$96.200
Cotizante 2	**CATEGORÍA A**	
	12	$129.900
	CATEGORÍA B	
	11	$99.900
Valor de referencia 3 (Valor tomado de la mensualidad del contrato 3.123-2020)	**CATEGORIA A**	
	5	$95.218
		CATEGORÍA B

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	5	$86.497

Nota: El valor de referencia 3, es obtenido a partir de lo asignado por zona en el contrato 3.123-2020, incrementando su valor en el 1.61 % según el IPC de la vigencia 2020.

	Valor Promedio Persona	Valor a Cubrir por el MHCP (50%)
Promedio Valor de la Oferta	**CATEGORIA A**	
	$106.773	$53.387
	CATEGORIA B	
	$94.199	$47.100

De acuerdo a lo anterior, la Subdirección de Gestión del Talento Humano procede a realizar el análisis del estudio de mercado, tomando el 50% para las categorías A y B de la cotización recibida, por ser este el porcentaje que cubrirá el Ministerio, el otro 50% deberá ser cubierto por cada beneficiario del programa.

Nota: El Valor correspondiente al 50%, que relacionen los oferentes en el Anexo No. 3 OFERTA ECONÓMICA, no puede ser superior al arrojado por el promedio del estudio de mercado para cada zona.

3.	**CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	
3.1	**IDIOMA**	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado preferiblemente a máquina o por cualquier medio electrónico.
3.2	**TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA**	Los proponentes deberán presentar su **OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II** con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. **La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario**
3.3	**OFERTA BÁSICA**	La **oferta** y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes **no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos Mínimos,** el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	**OFERTAS ALTERNATIVAS**	Los **proponentes** podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la **oferta básica** se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La **oferta alternativa** deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las **ofertas** alternativas del **proponente** seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.
3.5	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	**SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.** Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes. **Nota** En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado "*Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II*", evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co. No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

3.6	**ADENDAS**	La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección. En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada
4.	**FASES DE LA SELECCIÓN**	
4.1	**FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN**	
	TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL** Y QUE SE DESARROLLARÁ UNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES **DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE $28.148.990 SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO. DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN.** **FACTOR DE SELECCIÓN** Durante esta etapa el **MINISTERIO SELECCIONARÁ** la propuesta que ofrezca el **MENOR VALOR CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DE LAS ZONAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 3, INCLUIDO IVA,** siempre que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho valor lo deben realizar a través del **ANEXO No. 3**, **OFERTA ECONOMICA**, el cual deberán descargar, diligenciar y remitir mediante la plataforma electrónica SECOP II. **NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad y señalados en el ANEXO No. 3, para efectos del diligenciamiento del ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA, factor de selección (MENOR VALOR CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DE LAS ZONAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 3).** **De igual manera deben tener en cuenta que no pueden sobre pasar el valor de referencia so pena de rechazo.** En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomará	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.
	FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
4.2	**REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:** Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el **MENOR PRECIO CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DE LAS ZONAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 3, INCLUIDO IVA,** y todos los impuestos a que haya lugar. Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia. Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, **SE RECOMIENDA** al proponente, no transcribir los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**. **Nota: Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.** De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Numeral 7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. **Nota:** Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3	**FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**
4.3.1	**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**
4.3.1.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: **Hasta TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, en donde se acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos OBJETOS U OBLIGACIONES, incluyan **ACONDICIONAMIENTO Y/O PREPARACIÓN FÍSICA.** El valor **DE LOSCONTRATOS CERTIFICADOS** deberá corresponder como mínimo al del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir la suma de $28.148.990 IVA incluido. Estas certificaciones reunirán los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto o alcance, u obligaciones o actividades del contrato. • Fecha de suscripción o inicio del contrato (día/mes/año) • Fecha de terminación del contrato (día/mes/año) En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma • Valor del contrato • Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Si el objeto principal del contrato certificado involucra varias actividades, deberá especificarse en la certificación el valor correspondiente al **ACONDICIONAMIENTO Y/O PREPARACIÓN FÍSICA**. **No se permitirán auto-certificaciones** de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser emitidas por la firma o entidad contratante. En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda legal colombiana o en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará lo siguiente: **Moneda legal colombiana**: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral, tomando el valor del contrato. **Moneda extranjera**: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. 3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1. 4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.
4.3.1.2	**CAPACIDAD TÉCNICA:** El proponente deberá presentar con la oferta la "Certificación de Cumplimiento de las Condiciones para la Habilitación", aprobada por la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Vigilancia y Control, expedida por la Secretaria de Salud, en donde conste que la institución prestadora de servicios fue visitada por la Comisión de Inspección y Vigilancia de la Oferta de Servicios de Salud y que cumple con las condiciones tecnológicas y científicas establecidos en el Sistema Único de Habilitación de

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Prestadores de Servicios de Salud, de acuerdo a la normatividad vigente Decreto 780 de 2016, la Resolución 2003 de 2014 y la demás normatividad que le adicionen, modifiquen o sustituyan.
4.3.1.3	**ACREDITACIÓN ZONAS:** El proponente deberá certificar que cuenta con cinco (5) sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D. C., de oriente a occidente y de la calle 26 hacia el norte "Zona A" y cinco (5) sedes de oriente a occidente y de la calle 26 hacia el sur "Zona B". Se debe señalar la dirección exacta de dichas sedes, para lo cual **deberá diligenciar el Anexo No 4.**
4.3.1.4	**FACTORES DE EVALUACIÓN:** Se evaluará el **MENOR VALOR CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DE LAS ZONAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 3, INCLUIDO IVA**
4.3.1.5	**CAPACIDAD FINANCIERA:** Una vez verificados los requerimientos técnicos mínimos, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
4.3.2	**CAPACIDAD JURÍDICA**
4.3.2.1	**CALIDAD DEL PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.2.2	**CARTA DE PRESENTACIÓN:** La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del **ANEXO No. 1** de la presente invitación a presentar OFERTA. **NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.**
4.3.2.3	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
4.3.2.4	**PODER**: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses más y que tenga por objeto social entre otras actividades**: ACONDICIONAMIENTO Y/O PREPARACIÓN FÍSICA** o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si el proponente es persona natural debe presentar Registro Mercantil en el que conste que su actividad comercial tenga entre otros: **ACONDICIONAMIENTO Y/O PREPARACIÓN FÍSICA** o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "*ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año.* (…)".
4.3.2.6	**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello):** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.7	**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello):** El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. **NOTA:** Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma **SECOP II**, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.
4.3.2.8	**CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente: a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.

	b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales. c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio. f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. **Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.**
4.3.2.9	**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:** Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones: **a**. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en la que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta. **b**. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. **c**. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección.
4.3.2.10	**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:** Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor

	fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, del proceso de selección**. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación. En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, **a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección**. **(ANEXO N° 5)** La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002**.** **NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.**
4.3.2.11	**DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:** Los documentos otorgados o expedidos en el exterior para efectos de que sean considerados como válidos en el proceso de selección, deberán cumplir con los requisitos legales correspondientes.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con el reconocimiento notarial de la firma al traductor, donde se señale que el tratamiento del documento corresponde a una traducción. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar el reconocimiento notarial dentro del plazo previsto para la subsanación. Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 10547 de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Circular Única, expedida por Colombia Compra Eficiente. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 para los documentos privados y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.
4.3.2.12	**INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:** En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma **SECOP II**, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. **Nota 1**: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal. **NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.**
4.3.2.13	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.2.15	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.2.16	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.
4.3.2.17	**VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "*Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".* Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
4.3.2.18	**CONFIDENCIALIDAD:** La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de **SECOP II** con los demás documentos del proceso.
5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	
5.1	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos **debidamente actualizado,** cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998 que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

5.2	**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARÍA:** Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT.
5.3	**CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Un **certificado original** expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
5.4	**FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:** Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.
5.5	**INFORMACIÓN AMBIENTAL:** El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
5.6	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA:** El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, **relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.**
5.7	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	**CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**
6.1	**INDEMNIDAD**: En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de **INDEMNIDAD** en los siguientes términos: *"El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO".*
6.2	**REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA):** En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de **SANCIONES** en los siguientes términos: **SANCIONES: a) Multas:** En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas

	necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida **b) Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.
6.3	**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA. En caso que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento: Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato. El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula, se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.
7.	**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**
7.1	Cuando la **capacidad jurídica de la proponente verificada** a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, **no se cumpla al momento de la presentación de ofertas.**
7.2	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona)**,** solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incursas en rechazo.
7.3	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el **proponente** presente **oferta alternativa**, sin formular simultáneamente la **oferta básica**, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, **la propuesta quedará incursa en causal de rechazo.** Se entiende por **oferta básica** la aceptación de los requisitos exigidos en el **ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS,** mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, **así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma.** Por tal motivo, el **ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II “Oferta Económica”, el valor total del Presupuesto oficial, es decir la suma de **$28.148.990.**
7.6	Cuando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el **Anexo No. 3** de oferta económica o cuando lo anexe sin diligenciar.
7.7	Cuando el proponente no oferte las dos zonas establecidas en la **Columna C** del Anexo No. 3, Oferta Económica.
7.8	Cuando el ofrecimiento económico del proponente supere los valores de referencia para cada zona, indicados **en la columna B** del Anexo No. 3 Oferta Económica
7.9	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

Nota 1: Advierte la Entidad que no aportar los documentos que prueben el cumplimiento de uno o más requisitos habilitantes genera la NO HABILITACION DEL PROPONENTE.

Nota 2: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

Nota 3: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

ANA MARIA MORENO GARCIA Firmado digitalmente por ANA MARIA MORENO GARCIA Fecha: 2021.06.17 14:48:32 -05'00'

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Administrativa

Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo Revisado
Elaboró: Edith Jaqueline Córdoba Plazas

Anexos:
Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta
Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos
Anexo. No. 3: Oferta económica
Anexo. No. 4: Acreditación de Zonas
Anexo. No. 5: Certificación de pago de aportes

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-06-2021** cuyo objeto consiste en ***"Prestar los servicios para la realización de un programa de acondicionamiento físico para un grupo de funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."***

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el CONTRATO que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

10. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

12. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP

13. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.

14. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Publica, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.

15. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.

16. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES

16.1 Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia: Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – "Decreto único Reglamentario del Sector trabajo".

16.2 Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia: Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo", en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

17. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral **2.8** "GARANTÍAS" de la presente Invitación (**3 días**), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.

19. Que declaró bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes

en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

20. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizare recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.

21. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.

22. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.

23. Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades: _____ _____ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

24. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en la causal de

inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

25. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__ NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

26. Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

27. Que SI ____acepto o No___ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nit
Nombre del Representante _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de_____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO. No. 2
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. Prestar los servicios para un programa de acondicionamiento físico dirigido a funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en los centros deportivos y diferentes sedes del contratista, en la ciudad de Bogotá, ofrecidas de conformidad con la propuesta así: Zona A: Mínimo cinco (5) sedes ubicadas de oriente a occidente y de la calle 26 hacia el norte. Zona B: Mínimo cinco (5) sedes de oriente a occidente y de la calle 26 hacia el sur
2. Realizar exámenes médicos de ingreso sin costo a partir de los cuales se diseñe un plan de actividad física asistida y adecuada para cada funcionario.
3. Presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito público un informe detallado de la condición física de cada funcionario que inicia su programa de entrenamiento, máximo 1 mes después de iniciarlo.
4. Contar con médicos deportólogos, fisioterapeutas e instructores quienes generarán la programación del plan de entrenamiento a cada funcionario beneficiario, realizando el seguimiento correspondiente e informado al ministerio los resultados obtenidos por cada uno de ellos, cada vez que la entidad o requiera.
5. El contratista designará instructores y profesionales calificados y capacitados técnicamente para cada uno de los servicios contratados, así como elementos y equipos necesarios para adelantar los programas de entrenamiento, objeto del contrato.
6. Poner a disposición los equipos suficientes para el desarrollo de las actividades de acondicionamiento físico como mínimo, las siguientes: ▪ Bicicletas de spinning ▪ Elípticas ▪ Trotadoras ▪ Escaladoras ▪ Máquinas Multi fuerza ▪ Mancuernas ▪ Duchas, Vestidores y baterías sanitarias
7. Ofrecer clases grupales, mínimo de: Pilates, yoga, rumba y aeróbicos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para la práctica de actividad física, distanciamiento, entre otros, que sean impartidos por las autoridades competentes
8. Prestar los servicios de domingo a domingo en las sedes ofrecidas indicando horarios disponibles para su uso.
9. Generar un sistema de reservas, para la asistencia de los funcionarios de la entidad, que permita controlar el aforo de acuerdo a los protocolos internos del Gimnasio.
9. Entregar al Supervisor del Contrato, informes mensuales de asistencia de cada uno de los Servidores Públicos.
10. Enviar cuenta de cobro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el 50% del valor correspondiente de acuerdo a los participantes; así como, realizar el cobro del 50% restante directamente al funcionario en las instalaciones de la Entidad, previo cronograma establecido con el Supervisor del Contrato.
11. Informar al Supervisor del contrato cualquier novedad que se presente durante la realización del programa.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

12. Permitir a los funcionarios del Ministerio el ingreso a cualquier sede del contratista, siempre y cuando no genere cobros adiciónales para la entidad.
13. El contratista no podrá realizar cobros adicionales a los funcionarios como afiliaciones, cuotas de mantenimiento, cuotas de administración o relacionados.
14. Mantener durante la vigencia del contrato las tarifas incluidas en la oferta.
15. Adelantar por cuenta propia las reclamaciones a que haya lugar cuando los funcionarios no hagan oportunamente el pago del porcentaje que les corresponde. En este caso, el contratista exime de toda responsabilidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que el alcance del contrato tiene cobertura única y exclusivamente del porcentaje relacionado del valor de los servicios prestados.
16. Dotar al personal designado para la ejecución del contrato de elementos de bioseguridad y cumplir los protocolos y directrices del Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud para efectos de impedir la propagación del Covid-19
17. Contar con los elementos de bioseguridad y cumplir los protocolos y directrices necesarios para efectos de impedir la propagación del Covid-19 en las instalaciones designadas para la ejecución del contrato.
18. Cumplir con el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID -19, en las actividades relacionadas con los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico, emitido en la resolución 1313 de 2020, generada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19- Informar mensualmente al supervisor que se mantienen vigentes las licencias y/o los permisos de funcionamiento.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

	A	B	C
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL DE REFERENCIA POR PARTICIPANTE (ESTUDIO DE MERCADO) IVA INCLUIDO**	**VALOR DE REFERENCIA DEL SERVICIO POR PARTICIPANTE MÀXIMO A PAGAR POR EL MHCP (50%) IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO POR PARTICIPANTE 50% IVA INCLUIDO.**
Servicio Zona “A”	$106.773	$53.387	
Servicio Zona “B”	$94.199	$47.100	

Nota 1: El valor asumido por el Ministerio una vez adjudicado el contrato será del 50% para la zona A y B de la mensualidad por persona.

Nota 2: La oferta no podrá superar el valor por categoría resultado del **ESTUDIO DE MERCADO POR PERSONA, señalado en la columna B,** so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: Es de aclarar que el valor del contrato a suscribir será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir la suma de **$28.148.990** Moneda legal colombiana, incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar. En consecuencia, los proponentes deberán ofertar obligatoriamente **en el SECOP II**, la suma antes mencionada, **so pena de incurrir en causal de rechazo**.

Nota 4: Es importante precisar que, el IVA y los demás costos que generen el implemento de las medidas sanitarias para evitar la propagación del COVID 19 en las sedes que prestarán el servicio, serán asumidas dentro del costo ofertado por el contratista.

Nota 5. El Proponente deberá ofertar obligatoriamente las dos zonas establecidas en la columna C, so pena de incurrir en causal de rechazo, por no ser la oferta económica susceptible de subsanaciones.

Nota 6: Para efecto de verificación de las ofertas, el menor precio corresponderá a la sumatoria de las dos zonas establecidas en la columna C del presente anexo.

Nota 7: No se realizarán adjudicaciones parciales de las categorías.

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No .4
ACREDITACIÓN DE ZONAS

ZONA	SEDE	DIRECCIÓN
ZONA A (oriente a occidente y de la calle 26 hacia el norte)		
ZONA B (oriente a occidente y de la calle 26 hacia el sur)		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-06-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO N° 5
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____